

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE MARCHEN S.A.

Publicado 3/07/25

Bogotá, D.C., 3 de julio de 2025. La Superintendencia de Sociedades informa que, en audiencia el 2 de julio de 2025, se ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad Marchen S.A., en los términos del artículo 46 de la Ley 1116 de 2006.

La medida fue adoptada luego de verificar la imposibilidad de ejecución del acuerdo de reorganización, tras el seguimiento técnico realizado por la Entidad al cumplimiento de los compromisos pactados. Durante la diligencia, también se evidenció la falta de presentación oportuna de información financiera obligatoria, así como la ausencia de resultados concretos en las gestiones adelantadas por la compañía para reestructurar su operación. En el ejercicio de su función jurisdiccional, la Superintendencia de Sociedades adoptó la decisión de apertura del proceso liquidatorio como una herramienta legal para proteger el patrimonio empresarial, salvaguardar el orden crediticio y garantizar una administración ordenada y transparente de los activos de la sociedad.

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar, señaló, *“la liquidación judicial es una medida que permite cerrar de forma responsable sociedades que ya no son viables, protegiendo los derechos de los involucrados y promoviendo procesos técnicos. Desde la entidad, seguiremos ejerciendo nuestra labor con rigor y compromiso, orientados siempre a la defensa del interés general”*.

La Superintendencia de Sociedades continuará desarrollando sus funciones conforme al marco legal, promoviendo procedimientos concursales que respondan a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia institucional.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INFORMA SOLICITUD DE ADMISIÓN A LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE EVERFIT S.A., EMPRESA DEL SECTOR DE CONFECCIONES

Publicado 3/07/25

Bogotá D.C., 03 de julio de 2025. La Superintendencia de Sociedades informa que la sociedad Everfit S.A., ha solicitado su admisión al proceso de liquidación judicial, en el marco del régimen de insolvencia contemplado en la Ley 1116 de 2006.

En la solicitud presentada, la compañía reportó un activo total por \$37.777.700.000 y pasivos por \$31.416.000.000 con corte al 31 de mayo del presente año, incluyendo un pasivo pensional correspondiente a 26 personas.

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar, señaló, *“reconocemos el referente de Everfit S.A. para el sector industrial, por esta razón desde la Superintendencia de Sociedades reiteramos nuestro compromiso de acompañarlos con todas las herramientas jurídicas y técnicas que otorga el régimen de insolvencia, entre ellas la reorganización al interior de un proceso de liquidación judicial.*

Asimismo, nuestra prioridad será la de garantizar un procedimiento justo, ágil y respetuoso de los derechos de todos los involucrados, salvaguardando la prenda general de los acreedores. En particular, velaremos por el estricto respeto de los derechos laborales y prestacionales de los trabajadores, quienes, conforme al orden legal, gozan de una prelación especial en el marco de este tipo de procesos”.

Este proceso representa una decisión por parte de la empresa para actuar de manera ordenada y transparente, bajo supervisión institucional.

La Superintendencia de Sociedades continuará brindando el acompañamiento necesario para preservar el valor de los activos, la protección de los acreedores y el cierre adecuado del ciclo empresarial, en un marco de legalidad, con responsabilidad y respeto por la trayectoria de la marca.